

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 10

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Septuagésima Primer Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, designa a la C. Myrna Isela Grimaldo Iracheta, como Tesorera del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con las facultades establecidas en el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en esta misma fecha se le tomó la Protesta de Ley a la C. Myrna Isela Grimaldo Iracheta, como Tesorera del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES